

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Quinta

Por la Procuradora Doña María Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de Enel Viesgo Generación, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1370/2006 de fecha veinticuatro de noviembre por el que se aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008/2012, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 13 de febrero de dos mil siete con el número de recurso 1/21/07.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 13 de febrero de 2007.-María Jesús Rodríguez García, Secretaria Judicial.-10.081.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Quinta

En esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita la Apelación número 24/05, a instancia de don José Luis Pereira Peña, contra el Ministerio de Defensa, en el que se dictó con fecha 18 de septiembre de 2006, Auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «La Sección, por ante mí, el Secretario, Acuerda: Aprobar, sin ulterior recurso, la tasación de costas practicada, que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta euros, ingreso que deberá llevarse a cabo en cualquier agencia del BBVA, a favor de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, c/c n.º 0182237046020006666-6, bajo apercibimiento de que, en caso contrario se podrá iniciar contra dicha parte la vía de apremio.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados antes citados; doy fe».

Madrid, 21 de febrero de 2007.-Secretario Judicial, don Luis Martín Contreras.-10.024.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

*Edicto*

Don Ramón Llobet Arbos, Secretario del Juzgado Primera Instancia 33 Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n1102/2006 procedimiento sobre Extravío de valores instado por el/la procurador/a Sr./a. Nicolasa Montero Sabariego en nombre e interés de Noemi

Cañadas Sánchez quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreeador: Joan Baptista Tresens Rubinat, vencimiento: 25 de mayo de 2007, fecha de libramiento 25 de mayo de 2006, Importe: 17.050 euros, de la letra OA 0092443, librador: Joan Baptista Tresens Rubinat, librado: Noemi Cañadas Sánchez, aceptante: Noemi Cañadas Sánchez.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Barcelona, 19 de febrero de 2007.- El Secretario Judicial.-10.410.

MADRID

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.º 78 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 2130/2006, se sigue a instancia de Doña Pilar Lafoz Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Luis Ángel Lafoz López, nacido en Chapinería (Madrid), el día 20 de septiembre de 1920, hijo de Manuel y de Concepción, quien se ausentó de su último domicilio en diciembre de 1936, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el art.º 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.-La Magistrado Juez.-7.061. y 2.ª 3-3-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 48/06 referente al concursado Alonso Camio S.L., por auto de fecha 31.01.07 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Tablón de anuncios de este Juzgado así como en el BOE y los periódicos Diario Vasco y Marca, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 31 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial.-9.980.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 249/06 referente al deudor Modelos Eduardo Martín, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 16 de febrero de 2007.-La Secretaria Judicial.-10.417.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en procedimiento número 941/06, por auto de fecha seis de febrero de 2007 se ha declarado concurso necesario y ordianrio al deudor Instalaciones Logrogas Sociedad Limitada, con CIF B-26302968 con domicilio en Polígono industrial Buicio parcela 22 Fuenmayor y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Fuenmayor (La Rioja).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios q se ha ordenado publicar en el BOE, en el BORME y en el periódico Correo (edición Rioja).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 6 de febrero de 2007.-La Secretario Judicial.-10.420.